

**> Marisa Gori**

Directora Provincial de Educación Superior  
Dirección General de Cultura y Educación

## La Educación Superior bonaerense en los cuarenta años de Democracia

### RESUMEN

Este artículo aborda el tema de la Educación Superior, en especial, la que brindan los Institutos de Formación Docente que se encuentran en todas las regiones de la provincia de Buenos Aires, en el marco de los 40 años de Democracia. Se detiene en la formación de los futuros docentes, centrada en la Memoria, los derechos humanos, la igualdad, la inclusión y la diversidad, y con vistas a un posicionamiento ético, pedagógico y político, tanto en las instituciones educativas, como también en la comunidad. Asimismo, da cuenta de las propuestas y lineamientos desarrollados por la Dirección Provincial de Educación Superior.

**Palabras clave:** Educación Superior, Derechos humanos, Formación docente, Enseñanza, Aprendizaje.

Los cuarenta años de Democracia nos convocan a una celebración colectiva por la vigencia ininterrumpida del ejercicio de la soberanía popular que dejó atrás años de terrorismo y de muerte. Asimismo, durante este tiempo, se vivieron instancias de conquista y ampliación de derechos sociales, económicos y culturales, consolidándose aquellos que garantizan la igualdad y la equidad entre las personas que habitan la Nación, independientemente de su origen, religión, pertenencia étnica o edad.

En este sentido, nuestro país ha sido impulsor de políticas que generaron respuestas a deudas históricas de amplios sectores, como las leyes de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, la Asignación Universal por Hijo, el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, la ley de matrimonio igualitario y la ley de identidad de género, entre muchas otras.

En el ámbito educativo, las leyes nacionales y provinciales de Educación, a partir del año 2006, reconocen la educación como un derecho humano personal y social, incluida la Educación Superior y la extensión de la obligatoriedad educativa desde los cuatro años hasta completar la Educación Secundaria. Además de los cuatro Niveles (Inicial, Primaria, Secundaria y Superior), las Modalidades que los atraviesan dan respuesta a especificidades y particularidades para garantizar la igualdad en la concreción de este derecho. Otros derechos educativos garantizados a partir de las dos últimas décadas son la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación Sexual Integral, la Inclusión educativa de personas con discapacidad y otros colectivos, y la reciente Educación Ambiental Integral.

Las leyes y normativas mencionadas no agotan el abanico de derechos que fueron reconocidos durante estos cuarenta años, además de restituir aquellos que fueron eliminados durante la última dictadura militar desde las premisas de Memoria, Verdad y Justicia. Solo la presencia del Estado desde un rol activo puede ser garante y promotor de derechos.

Desde los Institutos de Formación Docente trabajamos de manera mancomunada y continua sobre el proceso de recuperación democrática desde una perspectiva centrada en la Memoria y los derechos humanos, con el fin de que nuestras estudiantes y nuestros estudiantes puedan comprender su trascendencia para el destino de nuestro país. Ellas y ellos serán maestras, maestros, profesoras y profesores de las futuras generaciones y tendrán la responsabilidad de enseñar los hechos de la historia reciente desde una mirada crítica, así como garantizar estos derechos para sus estudiantes.

La Dirección Provincial de Educación Superior Docente, por su especial énfasis en la formación de maestras y maestros, profesoras y profesores, es la responsable de ubicar en miles de aulas a docentes de la Patria con una formación que, poniendo el eje en la diversidad y la inclusión de vastos sectores poblacionales, acceden así a la educación como derecho humano personal y social en todo nuestro país.

El reconocimiento de la diversidad es afirmar la singularidad de cada uno en un marco colectivo como pueden serlo la escuela y el aula. Poniendo en el centro la enseñanza, la inclusión educativa es el posicionamiento ético, pedagógico y político que posibilita que todas y todos puedan aprender, garantizando la igualdad ante el derecho humano a educarse y educar.

Reconocernos como iguales en un espacio común tiene que ver con el trabajo de la escuela, con la convicción que cada una y cada uno tiene derecho a habitar ese espacio, al conocimiento y a la cultura. Para que eso suceda, hay docentes en formación que hacen de la educación de las generaciones que vienen su propio proyecto de vida y, a la vez, un proyecto para la vida en común. Masschelein & Simons (2014) sostienen:

El espacio escolar surge como el espacio «par excellence» en el que se verifica la igualdad para todos. Esta igualdad se convierte en el punto de partida, un supuesto que se verifica una y otra vez. La igualdad de cada estudiante no es una postura científica o un hecho demostrado sino un punto de partida práctico que sostiene que «todo el mundo es capaz» y que, por lo tanto, no hay motivos o razones para privar a alguien de la experiencia de la capacidad, esto es, de la experiencia de «ser capaz de» (p. 66).

A partir de 1984, gracias a la continuidad de gobiernos constitucionales, la expansión de los Institutos Superiores –docentes y técnicos– sigue en un sostenido y progresivo aumento, particularmente en aquellos períodos en los cuales la educación fue una prioridad para la toma de decisiones políticas. La formación docente, una de las bases principales para el desarrollo de los Institutos Superiores –ya sea por las posibilidades de acceso, el peso de la matrícula como por la diversidad de carreras que ofrece–, constituye el componente principal de la oferta académica en la Educación Superior en la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, a diferencia de las universidades, estas instituciones de Educación Superior han tenido presencia permanente en todos los distritos de la jurisdicción, constituyendo, en muchos casos, las únicas ofertas del Nivel con cercanía territorial. Actualmente, se han creado muchas universidades, también fruto de decisiones políticas que apuestan a que todas y todos los habitantes puedan acceder a ellas, pero aún no llegan a cubrir todo el territorio provincial.

La gratuidad para el acceso a la Educación Superior garantiza el derecho en condiciones de igualdad. En un mundo acechado por las lógicas de mercado, solamente la responsabilidad indelegable del Estado para garantizar una

Educación Superior gratuita posibilita políticas públicas de inclusión para todas y todos quienes lo deseen.

Un modo de enfrentar los discursos que propician la mercantilización educativa es la democratización de las instituciones escolares y una sólida formación en los marcos ideológicos y teóricos que sustentan esta forma de pensar la educación y las escuelas. La Dirección Provincial de Educación Superior, a lo largo de estos dos últimos años, está llevando a cabo acciones tendientes a la transformación de la formación docente inicial y permanente en consonancia con los ejes de democratización, la centralidad en la enseñanza, las políticas de cuidado y la participación estudiantil, con un fuerte anclaje en el territorio e identidad bonaerenses.

Formar maestros, maestras y profesores en Democracia significa iniciar el camino hacia una transformación educativa para la construcción de futuros en los que la vida merezca ser vivida, donde no existan destinos prefijados y donde cada uno sea artífice de un proyecto colectivo que nos incluya a todos.

Esta transformación de la educación que pretendemos solo puede darse con un Estado presente que sea garante de una educación de calidad y con la acción de sujetos docentes formados para asumir la responsabilidad de educar en valores democráticos. Las docentes y los docentes, como trabajadoras y trabajadores de la cultura, reconociendo el fuerte impacto que la escuela tiene en cada comunidad y en la sociedad en general, pueden realizar un aporte sustancial para la construcción de ciudadanas y ciudadanos que se comprometan con una sociedad más justa y democrática.

La construcción de la Formación Docente Superior ha sido, y sigue siendo, un proceso gradual, progresivo y complejo que implica la formación y el desarrollo profesional a través de distintas instancias. La formación inicial y la formación permanente son aspectos indisociables para la profesionalización y están en estrecha relación con los requerimientos, necesidades y expectativas regionales y nacionales para la formación de profesionales de la educación. Los saberes, las prácticas pedagógicas y la investigación educativa constituyen aspectos complementarios para la construcción y el mejoramiento de las prácticas profesionales en las instituciones que forman docentes y en las escuelas.

La formación y el ejercicio docente supone un único proceso de reflexión y acción integrado para otorgar significado a la práctica docente y comprometer a los actores para su transformación y mejora. Los procesos de democratización institucional y la participación de las jóvenes y los jóvenes en

la discusión sobre las políticas institucionales es una práctica que se ejerce en el interior de todos y cada uno de los Institutos Superiores y requiere de un compromiso constante por parte de todas y todos sus actores, cualquiera sea el nivel en que se desempeñan. La Educación Superior sostiene, en todas sus decisiones de gestión, la educación para la emancipación, es decir, promotora de la conciencia crítica para la transformación del mundo, en libertad y con responsabilidad.

Nuestros Institutos se pueblan día a día de jóvenes que esperan encontrar allí un pasaje a una vida digna de trabajo con reconocimiento y valor social, como lo es el trabajo docente en nuestro país. Cada institución construye un proyecto social y político con identidad bonaerense. La Dirección Provincial de Educación Superior apuesta por la pedagogía del cuidado, del acompañamiento y de la presencia mediada. Desde el Nivel Superior se sostiene el compromiso de promover el desarrollo de actividades culturales, ampliar las propuestas académicas y crear lazos con las comunidades de pertenencia.

Hoy nuestras estudiantes y nuestros estudiantes, a cuarenta años de vida democrática, se encuentran recorriendo las Rutas Pedagógicas<sup>1</sup> de nuestra provincia, participando de los Cabildos Abiertos<sup>2</sup> y de otras experiencias pedagógicas colectivas con estudiantes y profesores de otras regiones con realidades diversas, compartiendo territorialidades y experimentando esa pedagogía del cuidado. Sin duda, estos recorridos dejarán marcas y *trazarán nuevas trayectorias de encuentros y de acompañamiento*. La Educación Superior se encuentra construyendo caminos que enriquecen la formación de futuras y futuros docentes, promoviendo la inclusión con garantía y ampliación de derechos.

No sucumbimos, como Nivel Educativo, a una pedagogía del silencio, sino que apostamos a una *pedagogía del camino compartido*. Y, hoy, en esos caminos se encuentran nuestras estudiantes y nuestros estudiantes celebrando derechos, al resguardo y en defensa de ellos, para que nadie nunca más, y un nunca más con una potencia inscripta en la piel de estos 40 años de Democracia, se los arrebaten, se los cercenen o se los quiten.

---

<sup>1</sup> <https://abc.gob.ar/secretarias/noticias/subsecretaria-de-educacion/educacion-superior/educacion-superior/primer-encuentro-de-rutas>

<sup>2</sup> <https://abc.gob.ar/secretarias/noticias/subsecretaria-de-educacion/educacion-superior/educacion-superior/primer-cabildo-abierto-de>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Feldfeber, M. & Maañon, M. (comps.) (2020). *La Educación superior como derecho. A 100 años de la Reforma Universitaria*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires.

Maddoni, P. (coord.) (2009). *Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa*. Ministerio de Educación.

Masschelein, J. & Simons, M. (2014). *Defensa de la escuela. Una cuestión pública*. Miño & Dávila editores.

Puigrós, A. (2003). *Qué pasó en la educación argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente*. Galerna.

Skliar, C. (2017). *Pedagogías de las diferencias: notas, fragmentos, incertidumbres*. Noveduc.

## NORMATIVA

Dirección General de Cultura y Educación (2017, 1 de diciembre). Resolución 1664. *Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires*.  
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/Vwy9yXSW.html>

Honorable Congreso de la Nación (2006,14 de diciembre). Ley 26.206. *Ley Nacional de Educación*.  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Honorable Congreso de la Nación (1985, 12 de noviembre). Ley 23.302. *Ley sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes*.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/23790/actualizacion#:~:text=ARTICULO%201%C2%BA%20%E2%80%94%20Decl%C3%A1rase%20de%20inter%C3%A9s,sus%20propios%20valores%20y%20modalidades.>

Honorable Congreso de la Nación (2005, 28 de septiembre). Ley 26.061. *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*.  
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=110778>

Honorable Congreso de la Nación (2006, 4 de octubre). Ley 26.150. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/120000-124999/121222/norma.htm>

Honorable Congreso de la Nación (2010, 15 de julio). Ley 26.618. *Ley de Matrimonio Civil (Matrimonio igualitario)*.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/165000-169999/169608/norma.htm>

Honorable Congreso de la Nación (2012, 9 de mayo). Ley 26.743. *Ley de Identidad de Género*.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/texto>

Honorable Congreso de la Nación (2021, 3 de junio). Ley 27.621. *Ley para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina*.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>

Honorable Congreso de la Nación (2008, 6 de junio). Ley 26.378. *Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/141317/texto#:~:text=Los%20Estados%20Partes%20prohibir%C3%A1n%20toda,la%20discriminaci%C3%B3n%20por%20cualquier%20motivo.>

Honorable Congreso de la Nación (2014, 19 de noviembre). Ley 27.044. *Otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27044-239860/texto>

Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires (2007, 27 de junio). Ley 13.688. *Ley Provincial de Educación*.  
<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2007/13688/3181>

Ministerio de Educación (2010, 30 de septiembre). Resolución CFE 119. *La modalidad de educación intercultural bilingüe en el sistema educativo nacional*. Consejo Federal de Educación.  
[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_119-10.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_119-10.pdf)

Ministerio de Educación (2016, 15 de diciembre). Resolución CFE 311. *Condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de las y los estudiantes con discapacidad*. Consejo Federal de Educación.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add-7585fbc4.pdf>

Poder Ejecutivo Nacional (2009, 30 de octubre). Decreto DNU 1602. *Asignaciones Familiares*.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1602-2009-159466>